



Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Pleno de organización y funcionamiento»
Fecha	22 de junio de 2023
Duración	Desde las 19:00 hasta las 19:20 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayto. de Cardeñuela Riopico
Presidida por	Nicasio Gómez Ruiz
Secretario	Alberto González Rámila

Nombre y Apellidos	Asiste
Ana María Ureta García	SÍ
Francisco Javier Alburquerque Casado	NO
GLORIA BURGOS IZQUIERDO	SÍ
Julio Hernando Cano	SÍ
Nicasio Gómez Ruiz	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior (Acta de 17/06/2023).

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 17 de junio de 2023, cuya minuta ha sido distribuida con la convocatoria y ha estado expuesta en el tablón de anuncios municipal y la sede electrónica.





Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

No haciéndose más correcciones, el Sr. Alcalde declara el acta aprobada por unanimidad de los cuatro concejales de la Corporación presentes.

Fijación de la periodicidad de las sesiones del Pleno y método de realización de las convocatorias.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde propone que se celebre sesión ordinaria el último mes de cada trimestre (marzo, junio, septiembre, diciembre).

Se somete a debate la propuesta, solicitándose por el concejal D. Julio Hernando que se cumpla el acuerdo del pleno de organización y se celebren los plenos ordinarios en su fecha correspondiente, y vistos los artículos 38 y 78 del ROF, el Pleno acuerda por unanimidad de los cuatro concejales de la Corporación presentes:

Aprobar el siguiente régimen de sesiones:

El Pleno celebrará sesión ordinaria el último mes de cada trimestre (marzo, junio, septiembre, diciembre).

Las notificaciones de los plenos se remitirán de manera electrónica a través de la aplicación Gestiona para lo cual los concejales deberán darse de alta en la misma. Siendo este el medio principal, se remitirán de manera adicional por medios telefónicos y de correo electrónico de manera personal.

Creación y composición de las comisiones informativas permanentes (si procede).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

No procede.

Nombramiento de la Comisión especial de cuentas.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dado su carácter representativo y proporcional, los distintos grupos políticos proponen los componentes de dicha comisión y se aprueba por unanimidad de los cuatro concejales de la Corporación presentes la composición de la Comisión de Especial de Cuentas:

Vox:

D. Nicasio Gómez Ruiz.

PSOE:

Dña. Ana M^a Ureta García

D. Julio Hernando Cano

Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados competencia del Pleno (Mancomunidades).





Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0
<p>En armonía con la propuesta del Sr. Alcalde, oídos los portavoces de los distintos grupos políticos.</p> <p>Visto el artículo 38, e) del ROF, el Pleno acuerda por tres votos a favor y la abstención de D. Julio Hernando, de los cuatro concejales de la Corporación presentes:</p> <p>PRIMERO. Nombrar como vocal representante de la Corporación en la Mancomunidad de Municipios Comarca del Arlanzón a D. Nicasio Gómez Ruiz.</p> <p>SEGUNDO. Notificar el nombramiento al órgano colegiado indicado.</p> <p>TERCERO. Nombrar como vocal representante de la Corporación en la Mancomunidad Encuentro de Caminos a Dña. Gloria Burgos Izquierdo.</p> <p>CUARTO. Notificar el nombramiento al órgano colegiado indicado.</p>	

Nombramiento de Depositario para el ejercicio de la función de Tesorería.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Vista la redacción del artículo 92 bis. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local dada por el artículo 3 del R.D. Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, así como el artículo 14 y la Disposición Transitoria 6ª.3 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, según los cuales la función de Tesorería en las entidades locales clasificadas como de 3ª categoría debe ser ejercida de manera excepcional por el Secretario-Interventor, siempre y cuando no pueda ejercerse por los medios enumerados en la propia regulación, como Agrupación, Diputación Provincial, acumulación u otro funcionario, y habiéndose asumido la mencionada función en anteriores mandatos, se establece que las mencionadas funciones deben ser asumidas por el Secretario-Interventor de la Corporación D. ALBERTO GONZÁLEZ RÁMILA.</p>	

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ESTA ALCALDÍA RESPECTO A: - Nombramientos de Tenientes de Alcalde. - Miembros de la Comisión de Gobierno.(si procede)
<p>- Nombramientos de Tenientes de Alcalde.</p> <p>Nombramiento de Tenientes de Alcalde: La corporación se da por enterada de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:</p> <p>a) Decreto, de fecha 21 de junio de 2023, por el cual el señor Alcalde nombra a Dña. Gloria</p>





Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Burgos Izquierdo 1er Teniente de Alcalde, para que le sustituya en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones; así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Por D. Julio Hernando se manifiesta que durante los anteriores mandatos únicamente se ha producido la sustitución en un Pleno y que si es necesario se haga, ya que esta es la función del Teniente de Alcalde.

- Miembros de la Comisión de Gobierno (si procede).
- Resolución de la Alcaldía sobre nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno. (si procede). No procede el nombramiento de dicha Comisión.
- Resolución de la Alcaldía sobre nombramiento de Presidentes de Comisiones Informativas (si las hubiere). No se producen
- Delegaciones conferidas por la Alcaldía. (si las hubiere). No se producen.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

